

Grupo Parlamentario Andalucista

Congreso de los Diputados



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Angel Arredonda Crecente, Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 194,1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY sobre la "agricultura en Almeria", para que se debata en el Pleno de la Cámara que corresponda.

Con fecha 10.12.81 los Diputados de este Grupo Parlamentario, D.Diego de los Santos López y D. José Garcia Pérez dirigieron la pregunta publicada en el B.O.C.G. serie F/2.714 con fecha 13.1.82 sobre la agricultura almeriense, y que aún no ha tenido respuesta.

Con independencia de cual sea ésta, se formula ahora esta proposición para estimular de la forma más rápida posible una solución por parte del Gobierno a un problema sectorial, con importantes repercusiones para toda la economía nacional.

Se trata de la exportación de productos tempranos de la costa almeriense, que vienen sufriendo las trabas que suponen la contingentación por parte de la propia Administración española, que limita así las posibilidades de este sector.

La Comunidad Económica Europea establece frente a España los cupos de la exportación agraria española, modulándolos según las épocas, pero quedando levantadas las barreras aduaneras, a partir del mes de noviembre, desde cuya fecha los productos extratempranos pueden acceder al mercado europeo sin limitación, pero resulta que es el propio Gobierno español el que establece cupos limitativos, negociados con las Cámaras agrarias.

Grupo Parlamentario Andalucista

Congreso de los Diputados

El sistema no parece lógico, pues se pueden comprender las barreras por parte de la CEE, pero no las que impone la Administración española limitando la salida de nuestros productos agrarios, que por otra parte deben verse favorecidos por la política crediticia a la exportación, garantizándose la misma con ambos apoyos: de un lado la política de crédito oficial ahora facilitada por la ampliación presupuestaria autorizada por el Decreto-Ley 6/82 del 2 de abril y de otro la eliminación de la contingentación de los productos extratempranos del campo de Almería.

Esta política significa un sacrificio de la agricultura almeriense, que difícilmente puede tener justificación, sobre todo porque los productos extratempranos que se exportan desde Almería no tienen competencia temporal en otras áreas españolas, y además, desde la óptica de una libertad de mercado, no se justifica una intervención estatal que tiende a limitarla.

La más grave consecuencia de esta situación^{es} que por culpa del sistema de cupos, se favorece a países competidores, que están desplazándonos en los mercados europeos.

Por ello se solicita del Gobierno, que de forma inmediata:

a) Levante toda limitación por parte española en la exportación a Europa de los productos extratempranos del campo de Almería.

b) Se complemente la protección a este sector y a esta clase de productos especiales, tanto en su fase de producción como de comercialización, mediante la política de crédito oficial y el apoyo y promoción a través de los competentes organismos oficiales.



Miguel Angel Arredonda Crecente.

PORTAVOZ.